



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Contratación pública y modificaciones contractuales en la  
Municipalidad Distrital de Morales, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Becerra Goicochea, Kevin Manuel (Orcid.org/0000-0002-9508-9903)

**ASESOR:**

Dr. Saavedra Sandoval, Renán (Orcid.org/0000-0002-3018-9460)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO – PERÚ**

**2022**

## Dedicatoria

La presente investigación se la dedico a mis padres y hermanos, quienes son mi mayor fuente de motivación y fortaleza, a cada una de las personas que han aportado su granito de arena en estos dos años como maestrante.

## Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme salud, fortaleza y convicción para cursar la Maestría en Gestión Pública de manera exitosa.

Agradecimiento especial al Dr. Renán Saavedra Sandoval por su acompañamiento plagado de enseñanzas durante la presente investigación.

## Índice de contenidos

|   |     |
|---|-----|
| Carátula .....  | i   |
| Dedicatoria .....   | ii  |
| Agradecimiento .....                                      | iii |
| Índice de contenidos .....                                | iv  |
| Índice de tablas .....                                    | v   |
| Resumen .....   | vi  |
| Abstract .....  | vii |
| I. INTRODUCCIÓN .....                                     | 1   |
| II. MARCO TEÓRICO .....                                   | 6   |
| III. METODOLOGÍA.....                                     | 17  |
| 3.1. Tipo, enfoque y diseño de investigación.....         | 17  |
| 3.2. Variables y operacionalización .....                 | 18  |
| 3.3. Población, muestra y muestreo .....                  | 18  |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 19  |
| 3.5. Procedimientos .....                                 | 22  |
| 3.6. Método de análisis de datos .....                    | 22  |
| 3.7. Aspectos éticos.....                                 | 23  |
| IV. RESULTADOS .....                                      | 24  |
| V. DISCUSIÓN .....  | 30  |
| VI. CONCLUSIONES.....                                     | 34  |
| VII. RECOMENDACIONES .....                                | 36  |
| REFERENCIAS.....  | 38  |
| ANEXOS.....   | 45  |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Estado de la contratación pública .....   | 24 |
| Tabla 2. Estado de las modificaciones contractuales .....  | 24 |
| Tabla 3. Pruebas de normalidad .....   | 25 |
| Tabla 4. Relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales ..... | 26 |
| Tabla 5. Relación entre la selección y modificaciones contractuales.....                           | 27 |
| Tabla 6. Relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales.                   | 28 |
| Tabla 7. Relación entre la contratación pública y modificaciones contractuales ..                  | 29 |

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo, determinar la relación entre la contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. El tipo fue básico, con diseño no experimental de nivel correlacional. La población fueron 30 trabajadores de la Municipalidad. La técnica empleada fue la encuesta y su instrumento el cuestionario, la validez tuvo un promedio de 4.8 de concordancia entre los jueces, la confiabilidad mostró un valor de alfa de Cronbach de 0.935 para la variable contratos públicos, y las modificaciones contractuales un valor de 0.937, la misma que representa una confiabilidad muy alta. Los resultados indican que, el estado de la contratación pública, según las opiniones de los encuestados es bueno, el estado de las modificaciones contractuales es bueno, según el 46,7% de trabajadores; Concluyendo que, existe relación positiva baja entre contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022; con correlación de 0,409 y un p valor de  $p=0,025$ .

**Palabras clave:** contratación pública, modificaciones contractuales, ejecución contractual.

### **Abstract**

The objective of the research entitled public contracting and contractual modifications in the District Municipality of Morales, 2022, was to determine the relationship between public contracting and contractual modifications in the District Municipality of Morales, 2022. The type was basic, with a non-experimental design of correlational level. The population was 30 workers of the Municipality. The technique used was the survey and its instrument was the questionnaire. The results indicate that, the state of public procurement, according to the opinions of the respondents is good, the state of contractual modifications is good, according to 46.7% of workers; concluding that, there is a relationship between public procurement and contractual modifications in the District Municipality of Morales, 2022; with a correlation of 0.409 between public procurement and contractual modifications; that is, there is a low positive relationship, with an error of 5%. According to the statistical decision rule, the p-value obtained ( $p=0.025$ ) is lower than the critical p-value ( $p=0.05$ ).

Keywords: public procurement, contractual modifications, contract execution.

## I. INTRODUCCIÓN

En el mundo moderno, existe una tendencia a que cada gobierno enfoque sus políticas en función del desarrollo económico, político y social, con la finalidad de atender en primera instancia las necesidades públicas esenciales o básicas y en segunda instancia, atender los planes de desarrollo económico, a consecuencia de ello, surge la necesidad de vincular el estado con la empresa privada para intercambiar intereses que conlleven a un beneficio mutuo, y es cuando surge la contratación pública. El gobierno es el mayor comprador de bienes y servicios en los países desarrollados, representando entre el 10% y el 20% del PIB (OCDE, 2015). Los ciudadanos confían en los funcionarios públicos para adquirir productos del sector privado, pero no pueden observar perfectamente cómo estos agentes toman decisiones de compra en su nombre. Esta asimetría de información da lugar a problemas que pueden facilitar prácticas de contratación no competitivas y costosas (Schoenherr, 2019).

Asimismo, en la última década varios gobiernos pusieron a disposición sus datos históricos de contratación pública en plataformas de datos abiertos. Las organizaciones internacionales sostienen que estas iniciativas de datos promueven el control de los y hacen que el proceso de contratación sea más transparente y competitivo, dejando menos espacio para las opacas asignaciones de contratos (por ejemplo, basadas en conexiones políticas) (OECD, 2015; Banco Mundial, 2017). Sin embargo, la deficiente experiencia en la gestión de dichos contratos conlleva a generar problemas y conflictos (Mutikanga et al., 2022). Por otra parte, en el ámbito internacional, en la etapa de ejecución de contrato es donde se generan infraestructura social, la tardía respuesta a requerimientos de modificaciones contractuales que asemejen las condiciones de los contratos con la realidad, puede ser causante de un servicio deficiente; por otro lado, existe la expectativa del usuario final sobre la prestación del servicio, cuya exigencia de manera desproporcionada, puede generar pérdidas en el valor público estimado en el contrato (Geng et al., 2020).

De igual manera, en Latinoamérica, el aumento de la conflictividad y de los litigios en la construcción de obras que se ejecuten a través de contratación pública en

Chile, se debe a la falta de flexibilidad y colaboración activa y verdadera entre el contratista y el estado, por el enfoque erróneo en resguardar la responsabilidad del contratista y de los funcionarios del estado ante la contraloría, misma que cuestiona las alternativas técnicas que se podrían tomar en cuenta para realizar modificaciones contractuales, entendiendo que lo que se adquiere es una obra pública, que comprende procesos de ingeniería los cuales son cambiantes, para lo cual, se requiere de ajustes contractuales con el único objetivo de cumplir la finalidad pública que es la obra de infraestructura, por lo cual, se requiere de una colaboración solidaria entre el estado y el contratante, a través de mecanismos normativos legales que permitan dicha flexibilidad de condiciones en diversas etapas de la contratación (Pozo, 2019).

Asimismo, en el Perú, desde el punto de vista del derecho en lo que respecta a la contratación pública, existe una constante evolución y construcción, por lo cual es menester conocer la normatividad, realizar un repaso de la normativa aplicable, para conocer las reglas que guían o guiaron la contratación pública en el Perú, de forma que, al conocer la evolución de la normativa, se tenga un panorama claro para la aplicación y reformulación de las normas de contratación con el estado, asimismo, en lo que respecta a modificaciones contractuales la normativa peruana autoriza de manera regulada la prestación adicional, la disminución de las prestaciones, ampliaciones de plazo de las contrataciones, y otras modificaciones especiales, las cuales se presume, son usadas con mayor frecuencia a raíz de las consecuencias de la crisis económica, social, política y sanitaria que viene atravesando el país a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, cabe traer a colación, el respeto por el principio de legalidad, es decir, que dichas modificaciones en los contratos, se desarrollan de acuerdo al marco de la norma vigente y que resulte aplicable (Nuñez & Talavera, 2021).

De manera similar, a nivel regional, la pandemia, que comenzó en 2020, cuando el gasto en obras públicas experimentó su mayor caída, ha mostrado signos de reducción, probablemente debido a una reestructuración del gasto. Hay sectores y partidas de gasto que son proclives a la corrupción, "engrasando" las ruedas de la ineficiencia nacional. Especialmente en tiempos de incertidumbre e inestabilidad económica y social. Los daños económicos estimados a nivel

subnacional podrían haber resultado en la instalación de 11 centros de salud (infraestructura y equipamiento) o 6 plantas de oxígeno durante la pandemia. Asimismo, podrían haberse utilizado para construir 15 km de vías urbanas o cuatro nuevas escuelas en la zona, o realizado la compra de 68,056 dispositivos móviles para estudiantes. El volumen proyectado podría haber conectado a 47.312 ciudadanos en áreas urbanas y a 20.789 ciudadanos en áreas rurales con conexiones de agua potable. (Shack et al., 2021).

Finalmente, en el ámbito local, la Municipalidad Distrital de Morales, a través de su unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, dentro del marco del Invierte Pe, realiza contrataciones con el sector privado para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultoría de obras. En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Morales contrata personas naturales y personas jurídicas, en el marco de la ley de las contrataciones estatales y su reglamento, debido a que goza de la autonomía para hacerlo, también para la aprobación de modificaciones contractuales que permitan acomodar las condiciones de los contratos. Es preciso indicar que, al día de hoy, en la entidad se evidencia incumplimiento de los plazos, ineficiencia e ineficacia en la ejecución contractual amigable visto en los servicios, adquisición de bienes, obras y consultoría de obras. De igual manera, los procesos de contrataciones en el municipio se desenvuelven bajo ciertas conductas o actos antagónicos a la norma, tales actos se muestran en la dirección del proceso, en el fraccionamiento indebido de cada proceso de contratación del Estado. La continuación de tal ineficiencia administrativa conduce a la corrupción, niega a los ciudadanos el acceso a bienes y servicios de calidad, viola el principio del interés público y perjudica a los ciudadanos.

En esa línea de ideas, se planteará como el **problema general**: ¿Qué relación existe entre la contratación pública y las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022? Y los **problemas específicos**: ¿Cuál es el estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022? ¿Cuál es el estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022? ¿Cuál es la relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022? ¿Cuál es la relación entre la selección

y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?  
¿Cuál es la relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?

Por otra parte, la investigación será **conveniente**, puesto que, con ella se recopilará información relacionada a la contratación pública y las modificaciones de los contratos, partiendo de ello, se planteará las mejoras; de igual manera, **será relevante socialmente**, por el conocimiento científico de los mecanismos de modificación contractual, además permitirá la optimización los recursos públicos del Estado, impactando en calidad de vida de las personas, de igual manera, tendrá implicancias **prácticas**, se contará con una herramienta para evaluar la eficiencia, eficacia y equidad de los contratos en la Municipalidad Distrital de Morales. Del mismo modo, tendrá un **valor teórico** con la presente investigación, se lograrán resultados que contribuyan a contar con un amplio conocimiento de la contratación pública y las modificaciones contractuales en los contratos públicos, lo cual podrá ser tomado por las autoridades para aplicar tales hallazgos, constituyéndose en un aporte teórico valioso para la comunidad científica; por último, tendrá **utilidad metodológica**, porque ayudará a crear un nuevo instrumento para recolectar y analizar datos; así como nuevo método y estrategias para la mejora de la contratación pública y las modificaciones de los contratos.

Asimismo, se planteará como **objetivo general**: Determinar la relación entre la contratación pública y las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022 Y los **objetivos específicos**: Conocer el estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. Identificar el estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. Identificar la relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. Evaluar la relación entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. Identificar la relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

Por último, la **hipótesis general**: Hg: La contratación pública se relaciona con las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, como las **hipótesis específicas**: H1: El estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, es medio. H2: El estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, es medio. H3: Existe relación significativa entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. H4: Existe relación significativa entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022. H5: Existe relación significativa entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

El presente estudio será sustentado, en trabajos científicos de distintos investigadores, tanto del ámbito internacional, nacional y local; entre ellos se menciona a; Vela & Flores, (2022) realizado por la Universidad Nacional de Piura. Perú. Se llevó a cabo un estudio de nivel descriptivo, a través de la entrevista como técnica de recopilación de datos, se analizó una muestra de 12 personas, quienes fueron entrevistados. **Concluyeron que**, la revolución tecnológica permite lograr un crecimiento económico, ahorrar costos y adoptar tecnología de la información y comunicación contribuyen en aumentar la transparencia y confianza en el proceso de contratación con todos los asociados al gobierno, y cualquier otro que esté relacionado con el gobierno. Las TICS permite la agilización de los distintos procesos de las contrataciones públicas, así como también, brindar un excelente servicio a la ciudadanía y organismos privados. Por ello deben implementarse en las instituciones, con la finalidad de garantizar la transparencia y la confianza de sus ciudadanos.

Por su parte, Arroyo, (2022) en su investigación de la Universidad César Vallejo. Chiclayo. Perú. De tipo cuantitativa, diseño no experimental, correlacional. La población de fue de 58 servidores públicos; la muestra de 10 servidores públicos. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. **Concluyó que**, las relaciones entre ambas variables contrataciones del Estados y las buenas prácticas con  $\rho=0,80$  lo cual indica que se relacionan alta y directamente.

En tanto, la investigación realizado por Luna, (2022) de la Universidad César Vallejo. Lima. Perú. En cuanto a la metodología, este fue un estudio cuantitativo, básica, con diseño no experimental-transversal. Se aplicó la técnica de la encuesta, la muestra de 92 colaboradores. **Concluyó que**, las contrataciones públicas muestran influencia en el PAC de acuerdo al coeficiente de Nagelkerke de 0,255 y  $p<0,005$ .

Por otro lado, los estudios de Haase et al., (2022) de la Universidad de Alberta, Canadá. Estudio no experimental, descriptivo. A través del estudio en dos países como son Canadá e Italia, se empleó la observación. **Concluyendo que**, las

actividades de inspección del proceso de contratación son importantes, no existen fuera del ámbito de la política de influencia ni de la política de gobierno. A gran escala, las decisiones políticas determinan cómo se imagina y se pone en práctica la inspección. La simple presencia de la auditoría interna y de las entidades fiscalizadoras superiores no garantiza que no se produzca la corrupción. Los recientes casos de corrupción de gran repercusión en Canadá e Italia demuestran que la corrupción puede coexistir con prácticas de inspección aparentemente sólidas.

Por su parte, Chafloque, (2021) del Centro de Altos Estudios Nacionales. Lima. Perú. El estudio cuantitativo, con un alcance descriptivo, no experimental, la población fueron 119 individuos y 91 de estos como muestra, utilizándose un cuestionario. Concluyó que, los procesos de contratación descentralizados de Provias se correlacionan positivamente con la evolución durante el período 2018-2019. El valor teórico del chi-cuadrado de Pearson logró el nivel de significación de 0,040. Además, el coeficiente r de Spearman, que produce relaciones muy positivas, logrando un promedio de 0,82.

De igual manera, el estudio realizado por Beuter, (2020) de la Universidad de Pittsburgh. Estados Unidos. A través de un estudio de diseño no experimental, nivel descriptivo. Aplicado a una muestra de 27 países de la Unión Europea. A través de la observación. **Concluyó que**, existe preocupaciones de que los contratos en el tiempo de pandemia, pueden haberse adjudicado sin ninguna licitación competitiva y fuera del escrutinio público. Como resultado, el dinero de los contribuyentes podría desperdiciarse fácilmente en equipos caros o servicios deficientes. Perjudicando, así como ultimo a los ciudadanos que hacen uso de los servicios de naturaleza pública, la misma que tiene que cumplir a cabalidad con cada requisito plasmado en la normativa vigente.

En tanto, los autores Duguay et al., (2019) de la Universidad de Chicago. Estados Unidos. A través de un estudio cuantitativo, diseño no experimental. A través de la observación de 323 contratos de la Unión Europea, a través de la muestra de dos iniciativas separadas. **Concluyeron que**, después de cada iniciativa de datos abiertos, es más probable que los funcionarios de adquisiciones adjudiquen contratos tratados a través de licitaciones abiertas. Sin

embargo, también es más probable que los contratos tratados experimenten modificaciones costosas porque el cambio a la licitación abierta introduce una rigidez que limita la discreción de los funcionarios en la selección de proveedores con base en información privada. En general, estos resultados indican que los datos abiertos de contratación promueven la licitación competitiva, pero conducen a contratos con un desempeño de ejecución más débil.

De igual manera, en el estudio realizado por, Takala, (2019) de la Universidad de Laponia. Finlandia. Estudio de diseño no experimental. A través del estudio de caso y la técnica de observación. **Concluyeron que**, la publicidad de las actividades de las autoridades es un principio clave de la administración pública finlandesa, definido en la Ley de Transparencia. Los datos de contratación de las autoridades públicas son accesibles para cualquier persona, después de la firma del contrato, con exclusión de la información confidencial. Sin embargo, el acceso público a la documentación de adquisiciones se ha reducido en los últimos años debido a los avances en la centralización de adquisiciones.

Asimismo, el estudio de Carhuancho, (2018) de la Universidad César Vallejo. Lima. Perú. En cuanto a la metodología, se orientó a un estudio cuantitativo, no experimental; la muestra lo conformaron 5 especialistas que laboran en contrataciones con el Estado. La técnica fue la entrevista. Concluyó que, los expertos que está a cargo del área usuaria duplican periódicamente los requisitos anteriores y no planifican los requisitos de acuerdo con las necesidades y los propósitos de la entidad. Ausencia de conocimiento para realizar tareas y especificaciones técnicas. c) el proceso se declara desierto por porque los postulantes llegan a presentar proformas que no cumplen con lo solicitado, y falta de interés.

Por otra parte, la investigación, se sustentará también en diversas **teorías** de la OCDE, (2014), menciona que debe ejercerse el adecuado seguimiento y control en el transcurso que se realiza la ejecución del contrato ya que puede dar lugar a incrementos de costes, discrepancias entre lo solicitado y lo entregado, y excesiva subcontratación. Mediante esta manera, se limita la posibilidad de actividad fraudulenta. Además, la colusión entre licitadores se produce a menudo cuando el criterio de selección de las instituciones públicas es el más bajo precio.

Por lo tanto, recomendamos la provisión apropiada de la política pública basadas en una variedad de elementos relacionados con el precio, como la calidad, el servicio, el plazo de entrega y el plazo de los pagos, y las garantías. Esto hace que las adquisiciones sean más eficientes.

En este sentido, como sugiere Zambrano (2009), el seguimiento puede basarse en los expedientes de contratación y las contrataciones públicas en todo el mundo respetan el 'principio de valor por dinero'. Evalúe las tres fases de un contrato (acción preparatoria, selección y ejecución del contrato) ponderando el uso, el riesgo, la calidad, la satisfacción, la vida útil del producto, la reducción del papeleo y los costos de mantenimiento. La contratación exitosa considera la eficacia, la eficiencia y la economía, destrozando el mito de que precios más bajos equivalen a mejores contrataciones.

Asimismo, la investigación, se sustentará también en **enfoques teóricos**, como, el enfoque sobre las **contrataciones** en donde se menciona a Meilán, (2018) la contratación pública es un término general que va más allá de la contratación pública. Es una poderosa herramienta de política pública que responde a las necesidades y aspiraciones de sociedades en donde habitamos, que no está ya encerrada en el marco de un Estado. cierto que la contratación pública ha adquirido una dimensión normativa, caracterizada por la creciente importancia de la preparación de los contratos públicos y sus implicaciones jurídicas.

La contratación pública, se refiere a la actividad que da como resultado el uso de grandes cantidades de fondos públicos por parte de los organismos estatales para la compra y adquisición del bien y servicio del sector privado. Cuando se integra esta integrado a tal acontecimiento el uso de las TICs, surge el concepto de contratación pública electrónica (Restrepo, 2020, p. 81). Por su parte, Medina, (2019) menciona que es son las diligencias realizadas por las autoridades públicas de turno para proporcionar bienes o servicios y para cumplir con el pago y otras obligaciones contractuales.

La contratación pública puede describirse como la adquisición de bien y servicio a criterio de una autoridad pública. Se financiado por el dinero de los contribuyentes y, por tanto, es necesario crear el mejor valor para el dinero de

los contribuyentes (Van, 2014). Es el proceso por el que las instituciones del sector público adquieren bienes, servicios y obras de terceros de artículos de rutina (por ejemplo, papelería) hasta gastos complejos (por ejemplo, la construcción de carreteras) (Dzuke & Naude, 2017).

Es así, que en todo el mundo, la contratación pública desempeña un papel fundamental en la prestación del servicio y el rendimiento de los organismos públicos (Dzuke & Naude, 2015). La contratación pública constituye el 18,42% del producto interior bruto mundial (Dzuke & Naude, 2017). Esta afirmación de Dza et al., (2015) señala que la contratación pública representa una parte importante del gasto anual de los gobiernos de los gastos anuales de los gobiernos en todo el mundo, ya que los gobiernos gastan aproximadamente 11 billones de dólares al año en contratación pública. En los países que están en desarrollo, se supone que la contratación equivale aproximadamente al 25% del producto interior bruto (Dzuke & Naude, 2017). Por lo tanto, la contratación pública es de gran importancia para la economía de un país.

Por otra parte, la contratación pública, es un proceso regulado y abierto, definido y controlado por numerosas leyes, normas y reglamentos (Naude et al., 2015). Tiene su origen en la obligación fiduciaria de entregar bienes y servicios a los residentes de un país, y se dirige a un amplio abanico de objetivos. Por un lado, ha sido utilizado por los gobiernos para lograr objetivos socioeconómicos como estimular la actividad económica proteger a las industrias de la competencia extranjera y mejorar la competitividad de determinados sectores industriales (Naude et al., 2015).

Asimismo, el objetivo de la contratación es lograr ahorros de recursos públicos. La condición para lograr el ahorro es una competencia suficiente por el lado de la oferta (Gavurova et al., 2017). La contratación pública se caracteriza por la complejidad técnica, los altos niveles de apreciación y los altos vínculos con las partidas presupuestarias y, por lo tanto, es particularmente vulnerable a las prácticas corruptas (Rustiarini et al., 2019). El riesgo se reduce significativamente cuando quienes lo promueven y supervisan son seleccionados con base en criterios relacionados con el logro y la capacidad, están adecuadamente capacitados al inicio y durante el empleo, y tienen

suficiente autonomía para tomar sus propias decisiones con total independencia (Charron et al., 2017). Por lo tanto, existe una relación directa entre la competencia e independencia de los tomadores de decisiones y el mantenimiento de la integridad en la contratación pública (Rastrollo, 2021).

En este sentido, el control es necesario en las entidades públicas porque es oportuno y adecuado para el logro de los objetivos (Cachay et al., 2022), en ese sentido Mendoza, (2017), relata que la gestión administrativa tiene una condición sistémica, siendo la que dirige las acciones que se orientan a la consecución de los propósitos mediante el cumplimiento de las acciones tradicionales de gestión que se dan en el proceso administrativo proceso: proyección, organización, el proceso de dirección y control .

De igual manera, Rönnbäck, (2012) habla sobre la calidad y las contrataciones, la integración de la calidad en el proceso de contratación pública implica elegir un futuro socio comercial de acuerdo con las “mejores prácticas de calidad”, no solo el precio más bajo. La inclusión de la calidad en el proceso de contratación pública puede ayudar a facilitar la prestación de servicios de alta calidad a los clientes cuando la prestación de servicios se ha subcontratado.

Por otra parte, se destaca que los problemas presentes en las contrataciones públicas, durante las etapas de contratación: precontrato, contrato, ejecución, postcontrato, liquidación, etc., pueden ocurrir actos corruptos debido a que el funcionario a cargo tiene amplios poderes, la preparación de documentación y la investigación preliminar, análisis y área, especificaciones, incluida la selección. factores, pesos y otros materiales; los medios para manipular las condiciones y dirigir los procesos son demasiado elevados y, por supuesto, demasiado favorables, de tal forma que en consecuencia los procesos de otorgamiento de personas jurídicas o naturales no se llevarán a cabo, porque debido a que en muchos casos la remuneración recibida por las infracciones y la disciplina es muy superior a las penas previstas por la ley para éstas o, en el peor de los casos, la posibilidad de persecución y sanción (Silva, 2017).

Asimismo, un estado es como una empresa cuyo objeto es reducir el costo de la prestación de servicios y cumplir con sus obligaciones mediante la ejecución de

contratos. Dado que el contrato es un contrato incompleto, incurre en altos costos de transacción y se entiende que tiene uno o más vacíos materiales (Farina, 2015, p. 115); asimismo, las normas de contratación no pueden quedarse en el camino cuando está en juego la defensa de la salud y la vida de los seres humanos de la salud y la vida de las personas. Los poderes adjudicadores que han aplicado el procedimiento excepcional en caso de exagerada urgencia tienen una obligación de transparencia a posteriori. Cuando se recurre a los procedimientos excepcionales y a las adjudicaciones directas, cada poder adjudicador tiene la obligación de publicar anuncios y conservar la investigación detallada de todas las decisiones, justificaciones claves y las medidas adoptadas para el apoyo a la transparencia y el futuro control (Beuter, 2020, p. 4).

Por otra parte, una cuestión relacionada es si los procesos de contratación más transparentes y competitivos conducen a una mejor ejecución de los contratos. Por un lado, una contratación más transparente y competitiva puede facilitar la selección de mejores proveedores, lo que se traduce en una mejor ejecución de los contratos (por ejemplo, Leland, 1977; Matsa, 2011). Por otro lado, los procedimientos de contratación más competitivos (como las licitaciones abiertas) también tienden a ser más rígidos y no permiten a los compradores preseleccionar a los proveedores que creen que es más probable. Los procedimientos competitivos exigen que los funcionarios de contratación abran propuestas a todos los proveedores, especifiquen y ponderen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas en la solicitud ex-ante (es decir, antes de permitir que los proveedores presenten sus ofertas), y adjudicar el contrato basándose únicamente en estos criterios (Duguay et al., 2019).

Es así que este proceso limita la discrecionalidad de los funcionarios, ya que no pueden favorecer a los vendedores basándose, por ejemplo, en su experiencia previa positiva o en su marca. Así, aunque la limitación del juicio subjetivo de los compradores fomenta la equidad en el proceso de adjudicación al permitir que todos los vendedores compitan con un conjunto transparente de criterios (por ejemplo, precio, especificaciones técnicas, etc.), la exclusión de los criterios de evaluación subjetivos también limita la capacidad de los compradores para distinguir entre los vendedores en función de los resultados esperados del

contrato en el futuro (por ejemplo, Williamson, 1975; Spulber, 1990; Rogerson, 1994). En consonancia con los procedimientos más competitivos que limitan la capacidad de los funcionarios para evaluar las capacidades de los proveedores, los datos empíricos existentes muestran que tales procedimientos pueden dar lugar a una peor ejecución de los contratos (Duguay et al., 2019).

Por ejemplo, Cameron (2000) observa que los contratos de compra de energía adjudicados mediante de compra de energía a través de procedimientos competitivos que exigen que los vendedores sean evaluados únicamente sobre la base de criterios objetivos preestablecidos. criterios objetivos preestablecidos aumentan significativamente la probabilidad de incumplimiento del contrato. De forma análoga, Decarolis, (2014) encuentra que la introducción de procedimientos competitivos de licitación basados en el precio para las obras públicas en Italia da lugar a renegociaciones expost de los contratos que dan lugar a sobrecostos y retrasos en la ejecución.

Por el contrario, varios estudios muestran que los procedimientos más restringidos, en los que los compradores tienen cierta discreción a la hora de seleccionar a quién invitar a ofertar, pueden optimar la ganancia de la ejecución. de los compradores, pueden mejorar el rendimiento de la ejecución. Por ejemplo, Coviello et al., (2018) encuentran que una mayor capacidad de excluir a algunos vendedores de la consideración en los contratos de obras públicas italianas aumenta la probabilidad de que el mismo proveedor gane repetidamente, y reduce los retrasos en la ejecución. Teniendo en cuenta estos resultados, es posible que el uso de procedimientos más competitivos tras los datos de la contratación pública se traduzca en una menor ejecución de los contratos.

Dentro de las dimensiones de la contratación pública se menciona a; la programación y acto preparatorio en la contratación pública: En el Decreto Legislativo No 1017, (2010) Definida como la primera etapa del contrato. Incluye actividades relacionadas con el desarrollo de requisitos y necesidades, refinamiento de requisitos, investigación de mercado y asignación de presupuesto en el plan anual de adquisiciones. Para Medina, (2019) Esta es la primera etapa, compuesta por todos los actos de previsión y planificación que

preceden al proceso de selección, comenzando por la preparación para comprar y/o contratar..

La selección: Decreto Legislativo N° 1017 (2008) lo ve como la fase de contratación, cuando se publican los contratos, se reciben las propuestas, se evalúan y se adjudica el contrato al licitante ganador. Asimismo, establece que para participar en el proceso de contratación (oferentes o contratistas), deberán registrarse previamente en el Registro Nacional de Proveedores. Cada proveedor que proporcionen información tergiversada o inexistente serán penados con la inhabilitación del registro nacional de proveedores. Las solicitudes de readmisión solo son posibles dos años después del retiro.

La ejecución contractual. Para el Decreto Legislativo N° 1017 (2008) es, Las etapas finales de la contratación pública incluyen la finalización del contrato, la firma de cada parte, la ejecución y el cumplimiento de la entrega en los términos acordados. Además, Zambrano (2009) menciona una tercera etapa que comprende la actividad que abarca la celebración del contrato hasta la ejecución y pago de los servicios.

Respecto a las **modificaciones contractuales**, el Decreto Legislativo 1341 menciona que, el contrato podrá ser modificado por orden de la institución o la solicitud del contratista, si así lo dispone la ley y los reglamentos, a fin de lograr el objeto del contrato en tiempo y forma. No tienen que lograr la afectación del equilibrio económico-financiero de un contrato. En situaciones contrarias, el beneficiario deberá indemnizar en dinero al perjudicado a fin de restituir equitativamente dicho equilibrio, en respuesta al cumplimiento del principio de la equidad (D.L N°1341, 2017).

El Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 aprobado de acuerdo al Decreto Supremo D.S No 082-2019-EF, (2019) para lograr los fines del contrato en tiempo y forma, el contrato podrá ser modificado por orden de la entidad o previa solicitud del contratista cuando así lo dispongan las leyes y los reglamentos. En este último caso el cambio deberá ser aprobado por la entidad. Estos cambios no deben afectar el equilibrio financiero y económico del contrato. De lo contrario, los beneficiarios deben proporcionar una compensación monetaria a las víctimas

para restablecer equitativamente este equilibrio. 3 .2 El contrato podrá ser modificado para i) solicitudes de prestaciones adicionales, ii) reducciones de prestaciones, iii) aprobación de prórrogas de tiempo, y (iv) otros casos previstos por ley y reglamento.

El problema de las modificaciones contractuales, de acuerdo a García, (2017) los problemas surgen cuando el cambio es una solución predecible a un problema estructural en lugar de una respuesta a un problema cíclico impredecible. Lo que hace que el cambio de contratación pública sea un fenómeno realmente negativo es su abuso sistemático. El sistema de contratación en su conjunto ha permitido e incluso fortalecido el cambio para que sea un hecho común durante la vida de los contratos públicos. La modificación de contratos se ha convertido en el mecanismo habitual para compensar proyectos defectuosos u ofertas demasiado agresivas. Se puede decir que hoy nos enfrentamos a problemas que el propio sistema no solo previene, sino que facilita. Después de todo, el contrato solo puede modificarse si se cumple uno de los requisitos previos establecidos en las normas estatales de contratación (Nuñez & Talavera, 2021).

Las dimensiones de las modificaciones contractuales fueron, la ejecución de prestaciones adicionales, Dado el carácter dinámico de las compras públicas y la necesidad de lograr los objetivos contractuales, en el caso de bienes, servicios y consultorías, la LCE instruye a la dependencia para que brinde servicios adicionales a los contratistas hasta por (25%) del monto del contrato. Córdova, (2020) cabe señalar y considerar que los permisos adicionales se otorgan de forma excepcional y los espacios de usuario son los encargados de sustentar la necesidad de estos permisos adicionales. La aprobación de ofertas adicionales le otorga una ventaja en la posición de contratista, ya que le da la oportunidad de vender productos o realizar servicios adicionales a los originalmente previstos sin tener que participar en otros procedimientos de selección.

La reducción de prestaciones, el numeral 34.3 del artículo 34 de la LCE establece que la utilidad de los bienes, servicios u obras podrá ser reducida hasta en un veinticinco por ciento (25%). Sin embargo, ni la LCE ni el reglamento especifican la forma, requisitos o procedimientos a seguir para reducir los

beneficios. En este sentido, Morón (2018) afirma: Variante aplicable basada en el concepto de modificación unilateral del contrato. Este privilegio permite al cliente reducir la cantidad de bienes ya comprados, servicios prestados u obras durante el proceso de inversión debido a la existencia de interés público. Esto conduce a un desempeño deficiente de los servicios técnicos por parte de los proveedores. de la reducción (negativa) de los ingresos económicos razonablemente esperados de los contratistas(Inostroza & Centa, 2020). Para evitar su uso arbitrario, el cumplimiento del principio de contratación estatal exige cinco condiciones concurrentes. Nos esforzamos por cumplir con los objetivos del contrato reduciendo los servicios hasta en un 25%, reduciendo los servicios e ingresos de los contratistas. La caída de un bien que deba ser divisible y aún no se hubiere consumado en el momento de dictarse la resolución.

La autorización de ampliaciones de plazo; de conformidad con el 34.9 del artículo 34 de la LCE, el Contratista podrá solicitar, acreditar debidamente y modificar el Plazo del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para prórrogas por retrasos e interrupciones fuera de su control. El Reglamento establece en el numeral 158.1 del artículo 158 que sólo se concederá una prórroga si: a) si se concede una prórroga en cuanto afecte el plazo; En este caso, el Contratista extenderá el período de garantía previsto. b) por retrasos y/o interrupciones de las que el Contratista no sea responsable.

y la dimensión otras modificaciones contempladas en la Ley y el reglamento: El artículo 34.10 del Art. 34 LCE prevé la materia de las modificaciones del contrato convencional, ya diferencia de otros supuestos analizados anteriormente, el artículo 34.10 del Art. 34 LCE es de carácter “abierto”. Es decir, el artículo 34 prevé claramente cada uno de los supuestos en los que puede modificarse el contrato, tales como prórrogas, reducciones y ampliaciones del plazo. La cláusula 34.10, por otro lado, permite modificar el contrato por otras razones sin especificar o definir cuál es el contrato. No obstante, regula las condiciones y características que caracterizan las circunstancias en las que se permite la modificación del contrato.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo, enfoque y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de estudio

De acuerdo a CONCYTEC, (2018) la investigación básica, apunta al conocimiento que es más completo a través de la comprensión de los aspectos principales de los fenómenos, los hechos observables o las relaciones establecidas por las entidades.

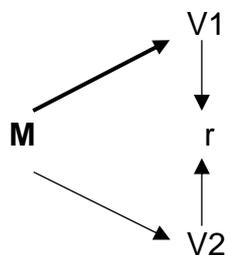
##### 3.1.2. Diseño de la investigación

**Diseño no experimental.** En tanto los autores Hernández & Mendoza, (2018) mencionan que tales estudios no permiten la manipulación intencional de variables y en tanto, los fenómenos fueron observados en su ambiente de manera natural para su análisis.

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, porque los datos fueron el resultado de mediciones realizadas sobre la variable observada en estudio, y cuyo fin fue explicar y predecir (Polanía et al., 2020).

Además, el estudio es **correlacional**. Cuyo propósito fue establecer el nivel de relación o asociación (no causal) que presentan dos o pudiendo ser más variables (Hernández & Mendoza, 2018).

El diseño de la presente investigación estuvo representado por el siguiente esquema:



Dónde:

M = Muestra

V1 = Contratación pública

V2 = Modificaciones contractuales

$r$  = Relación entre variables

### **3.2. Variables y operacionalización**

**Variable 1:** Contratación pública

**Variable 2:** Modificaciones contractuales

**Nota:** La operacionalización de las variables se presenta en los anexos.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

**3.3.1. Población:** De acuerdo a, Hernández, Fernández, y Baptista, (2014) la población es el total de elementos o individuos que cumplen con ciertas características similares y de las cuales se pretende realizar la inferencia.

Estuvo constituida por 30 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

#### **Criterios de inclusión:**

Trabajadores tanto hombres como mujeres de las áreas de abastecimiento, logística, asesoría jurídica, presupuesto.

Trabajadores que cuenten con contrato vigente al momento de ser aplicado la encuesta.

Trabajadores quienes desearon ser partícipes del estudio

#### **Criterios de exclusión:**

Trabajadores de áreas que no estuvieron involucradas en las contrataciones públicas.

Trabajadores quienes se encontraron de vacaciones.

Trabajadores que no desearon participar del estudio

**3.3.2. Muestra:** Fernández, y Baptista, (2014) la muestra es un subconjunto característico y finito que se obtiene de una cantidad significativa de la población objeto de estudio.

Para el estudio, por ser una población pequeña se tomó a todos los individuos para conformar la muestra.

**3.3.3. Muestreo:** No probabilístico, no probabilístico censal, es decir; para el estudio se tomó a la totalidad de la población.

**3.3.4. Unidad de análisis:** Trabajador de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

La técnica que se aplicó fue la encuesta. Desde el estudio de Wileidys & Perozo, (2019) menciona que, esta es una técnica que pretende la obtención de la información claramente de los individuos que son relevantes para el tema de investigación (p. 31).

#### **Instrumento**

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario. Para Hernández et al., (2014) un cuestionario reside en una sucesión de interrogantes relacionadas a una o más variables que se quiere medir. El problema y la hipótesis deben coincidir (p. 217).

#### **Cuestionario sobre contratos públicos**

El instrumento para contratos públicos, fue adaptado del estudio de Medina, (2019) titulado “La contratación pública en la imputación de delitos de colusión en Moquegua, 2018”. Cuyo propósito fue recolectar la información referente a las contrataciones públicas, el cuestionario se estructuró en 30 enunciados, la misma que se dividió en 3 dimensiones. La escala correspondió a una ordinal, con una valoración de 5 alternativas de respuesta.

| Variable             | Dimensiones                        | Enunciados  | Alternativas            |
|----------------------|------------------------------------|-------------|-------------------------|
| Contratación pública | Programación y actos preparatorios | Del 1 - 14  | Nunca<br>Casi nunca     |
|                      | Selección                          | Del 15 - 22 | A veces                 |
|                      | Ejecución contractual              | Del 23-30   | Casi siempre<br>Siempre |

Además, se tuvo como punto máximo (150 puntos), el punto mínimo (30 puntos). De igual manera, el cuestionario fue elaborado teniendo en consideración la escala ordinal con 3 niveles a fin de considerar el comportamiento cada variable.

En tanto, el baremo se estableció en base a los siguientes intervalos:

| Estado  | Intervalo |
|---------|-----------|
| Malo    | 30-70     |
| Regular | 71 - 110  |
| Bueno   | 111-150   |

### **Cuestionario sobre las modificaciones contractuales**

El instrumento para medir variable modificaciones contractuales fue elaborado por la investigadora, cuyo fin fue la recolección de la información respecto de la variable, fue el cuestionario que estuvo estructurado en 28 enunciados, las cuales se dividieron en 4 dimensiones. La escala correspondió a una ordinal, con una valoración de 5 alternativas de respuesta.

| Variable                     | Dimensiones                                  | Enunciados  | Alternativas            |
|------------------------------|--|-------------|-------------------------|
| Modificaciones contractuales | Ejecución de prestaciones adicionales        | Del 1 - 12  | Nunca<br>Casi nunca     |
|                              | Reducción de prestaciones                    | Del 13 - 15 | A veces                 |
|                              | Ampliaciones de plazo                        | Del 16-22   | Casi siempre<br>Siempre |
|                              | Otros contemplados en la Ley y el reglamento | Del 23-30   |                         |

Además, se tuvo como punto máximo (140 puntos), el punto mínimo (28 puntos). De igual manera, el cuestionario fue elaborado teniendo en consideración la escala ordinal con 3 niveles a fin de considerar el comportamiento cada variable.

Por tanto, el baremo se estableció en base a los siguientes intervalos:

| Estado  | Intervalo |
|---------|-----------|
| Malo    | 28-65     |
| Regular | 66-102    |
| Bueno   | 103-140   |

## Validez

El proceso de validación se llevó a cabo teniendo en cuenta los juicios u opiniones de expertos responsables de la revisión completa y el razonamiento de las herramientas de recolección de datos, no todos los cuales llegaron a un consenso (Galicia et al., 2017).

Los instrumentos fueron validados por 3 expertos que exhiben el grado académico de magíster y/o doctorado quienes ofrecieron sus puntos de vistas en los aspectos de calidad, objetividad, actualidad, la coherencia, metodología y pertinencia, emitieron sus apreciaciones en un formato de informe con dichas valoraciones emitieron aceptación de la validez y confiabilidad.

| Variable                            | N.º | Experto o especialista      | Promedio de validez | Opinión del experto |
|-------------------------------------|-----|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Contratación pública</b>         | 1   | Magíster en gestión pública | 4,9                 | Excelente           |
|                                     | 2   | Magíster en gestión pública | 4,8                 | Excelente           |
|                                     | 3   | Magíster en gestión pública | 4,7                 | Excelente           |
|                                     |     |                             |                     |                     |
| <b>Modificaciones contractuales</b> | 1   | Magíster en gestión pública | 4,9                 | Excelente           |
|                                     | 2   | Magíster en gestión pública | 4,8                 | Excelente           |
|                                     | 3   | Magíster en gestión pública | 4,7                 | Excelente           |

En cuanto a la evaluación promedio posterior a la opinión de los expertos de acuerdo a cada variable de estudio, en la contratación pública arrojó un resultado promedio de 4.8, representando el 96% de correspondencia entre los jueces. Respecto a las modificaciones contractuales, mostró un promedio de 4.8, simbolizando el 96% de coincidencia de opiniones sobre la validez del instrumento; lo que indica, tienen una validez alta, reuniendo las circunstancias metodológicas para su aplicación.

## **Confiabilidad**

La confiabilidad de cada instrumento fue determinada a través del uso de la técnica estadística del coeficiente Alfa de Cronbach. Para que sean confiables tales cuestionarios se obtuvieron en la valoración un puntaje superior a 0.70 (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

De acuerdo con los resultados obtenidos se calculó la confiabilidad mediante la prueba piloto aplicado a 15 personas, luego se procedió a realizar el **Alfa de Cronbach** obteniendo como resultado de contratación pública **0.935 por lo cual evidencia una confiabilidad muy alta**. Asimismo, las Modificaciones contractuales arrojó como resultado **0.937 por lo cual evidencia una confiabilidad muy alta**. Para que sea confiable los instrumentos tienen que cumplir con el criterio de la fórmula. (ver anexo)

### **3.5. Procedimientos**

El diseño y desarrollo de este estudio se rige por consideraciones de carácter general coherentes con el método científico. Comenzó con la identificación y delimitación del problema de acuerdo con el contexto que presenta la entidad. Por su parte, la planificación de la investigación se realizó a través de la elaboración de planes de acción que establecen fechas que se deben cumplir para la culminación actual. Tercero, preparación y validación de la herramienta por parte de tres expertos en la materia, quienes manifestaron sus perspectivas y sugerencias de mejora. La recopilación y los datos relacionados con el procesamiento de la información se realizan utilizando herramientas previamente validadas y, después de la aplicación, los datos se codificaron y agregan según el propósito. Se concluyó con la redacción y presentación de un informe acorde a los requerimientos de la universidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se utilizó el Microsoft Excel y SPSS v25 para procesar los datos. De igual manera, se ha utilizado tablas y figuras para presentar los datos

Las técnicas estadísticas descriptivas que se han empleado en el análisis son: la frecuencia absoluta y el porcentaje, así como, la prueba de normalidad de de

Shapiro Wilk, porque la muestra fue menos de 50, se emplearon el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se rigieron en todo el proceso a los procedimientos de investigación científica, así como los reglamentos estipulados por la universidad según el código de ética. De igual manera, se respetó la **autonomía** de los participantes, donde podrán elegir si desean participar del estudio o no. Los resultados de los datos siguieron los principios **no maleficencia** y no afectan la integridad de las partes interesadas, muy por el contrario, se rige al principio de **beneficencia** buscando hacer el bien y generar beneficio de los demás. **Justicia**, que promueve y garantiza el respeto a todos los seres humanos con el fin de proteger su salud y sus derechos, sobre la base de los principios de justicia y buena voluntad.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

**Tabla 1**

*Estado de la contratación pública*

| Estado  | Intervalo | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|-----------|------------|------------|
| Malo    | 30-70     | 1          | 3,3        |
| Regular | 71-110    | 9          | 30,0       |
| Bueno   | 111-150   | 20         | 66,7       |
| Total   |           | 30         | 100,0      |

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

#### **Interpretación**

El estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, según las opiniones de los encuestados es bueno, según el 66,7% de trabajadores (20); es regular según el 30% de encuestados (9) y solamente un 3,3% de encuestados considera que es mala. Es decir, contratación pública es bueno, y regular existe un porcentaje significativo que considera que la programación y actos preparatorios, la selección y ejecución contractual necesitan mejorarse.

### 4.2. Estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

**Tabla 2**

*Estado de las modificaciones contractuales*

| Estado  | Intervalo | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|-----------|------------|------------|
| Malo    | 28-65     | 10         | 33,3       |
| Regular | 66-102    | 6          | 20,0       |
| Bueno   | 103-140   | 14         | 46,7       |
| Total   |           | 30         | 100,0      |

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

#### **Interpretación**

El estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, según las opiniones de los encuestados es bueno, según el

46,7% de trabajadores (14); es malo según el 33,3% de encuestados (10) y un 20% (6) de encuestados considera que es regular. Es decir, las modificaciones contractuales se encuentran entre los rangos bueno y malo, donde la ejecución de prestaciones adicionales, la reducción de prestaciones y autorización de ampliaciones de plazo deben mejorarse en la entidad.

**Tabla 3**

*Pruebas de normalidad*

|  | Shapiro-Wilk |           |             |
|--|--------------|-----------|-------------|
|  | Estadístico  | gl        | Sig.        |
| <b>Contratación pública</b>                  | <b>,831</b>  | <b>30</b> | <b>,000</b> |
| Programación y actos preparatorios           | ,747         | 30        | ,000        |
| Selección                                    | ,692         | 30        | ,000        |
| Ejecución contractual                        | ,805         | 30        | ,000        |
| <b>Modificaciones contractuales</b>          | <b>,876</b>  | <b>30</b> | <b>,002</b> |
| Ejecución de prestaciones adicionales        | ,787         | 30        | ,000        |
| Reducción de prestaciones                    | ,678         | 30        | ,000        |
| Autorización de ampliaciones de plazo        | ,820         | 30        | ,000        |
| Otros contemplados en la Ley y el reglamento | ,889         | 30        | ,005        |

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

**Interpretación**

De acuerdo a la prueba de normalidad de los datos realizados a través de Shapiro-Wilk para muestras menores a 50, se muestra que los datos de las variables y dimensiones muestran que no tiene distribución normal ( $p < 0,05$ ), la. Por tanto, para la prueba de hipótesis se empleó el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

4.3. Relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

**Tabla 4**

*Relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales*

|                    |  |                                | Programación<br>y actos<br>preparatorios | Modificaciones<br>contractuales |
|--------------------|--|--------------------------------|--|---------------------------------|
| Rho de<br>Spearman | Programación y<br>actos<br>preparatorios | Coefficiente de<br>correlación | 1,000                                    | ,466**                          |
|                    |  | Sig. (bilateral)               | .  | ,009                            |
|                    |  | N                              | 30                                       | 30                              |
|                    | Modificaciones<br>contractuales          | Coefficiente de<br>correlación | ,466**                                   | 1,000                           |
|                    |  | Sig. (bilateral)               | ,009                                     | .                               |
|                    |  | N                              | 30                                       | 30                              |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

**Interpretación**

Según la tabla 4, se observa que existe una relación de 0,466 entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales; es decir, hay una relación moderada, con un error de 1%. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,009$ ) es menor que el p valor crítico ( $p=0,01$ ) se rechaza la hipótesis nula; por tanto, se admite que, existe una relación directa, moderada y significativa entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

4.4. Relación entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

**Tabla 5**

*Relación entre la selección y modificaciones contractuales*

|                 |  |                            | Selección y modificaciones contractuales | Modificaciones contractuales |
|-----------------|--|----------------------------|--|------------------------------|
| Rho de Spearman | Selección y modificaciones contractuales | Coeficiente de correlación | 1,000                                    | ,198                         |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | .  | ,295                         |
|                 |  | N                          | 30                                       | 30                           |
|                 | Modificaciones contractuales             | Coeficiente de correlación | ,198                                     | 1,000                        |
|                 |  | Sig. (bilateral)           | ,295                                     | .                            |
|                 |  | N                          | 30                                       | 30                           |

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

**Interpretación**

Según la tabla 5, se observa que no existe relación entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, con un error superior al 5%. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,295$ ) es mayor que el p valor crítico ( $p=0,05$ ). Se acepta la hipótesis nula; por tanto, se admite que, no existe relación significativa entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

4.5. Relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

**Tabla 6**

*Relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales*

|                 |                              |                            | Ejecución contractual | Modificaciones contractuales |
|-----------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Rho de Spearman | Ejecución contractual        | Coeficiente de correlación | 1,000                 | ,257                         |
|                 |                              | Sig. (bilateral)           | .                     | ,170                         |
|                 |                              | N                          | 30                    | 30                           |
|                 | Modificaciones contractuales | Coeficiente de correlación | ,257                  | 1,000                        |
|                 |                              | Sig. (bilateral)           | ,170                  | .                            |
|                 |                              | N                          | 30                    | 30                           |

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

**Interpretación**

Según la tabla 6, se observa que no existe relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,170$ ) es mayor que el p valor crítico ( $p=0,05$ ) se acepta la hipótesis nula; por tanto, se admite que, no existe relación significativa entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

4.6. Relación entre la contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

**Tabla 7**

*Relación entre la contratación pública y modificaciones contractuales*

|                    |                                 |                                | Programación<br>y actos<br>preparatorios | Contratación<br>pública |
|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|--|-------------------------|
| Rho de<br>Spearman | Contratación<br>pública         | Coefficiente de<br>correlación | 1,000                                    | ,409*                   |
|                    |                                 | Sig. (bilateral)               | .  | ,025                    |
|                    |                                 | N                              | 30                                       | 30                      |
|                    | Modificaciones<br>contractuales | Coefficiente de<br>correlación | ,409*                                    | 1,000                   |
|                    |                                 | Sig. (bilateral)               | ,025                                     | .                       |
|                    |                                 | N                              | 30                                       | 30                      |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Fuente.** Cuestionario aplicado a los trabajadores

**Interpretación**

Según la tabla 7, se observa que existe una relación de 0,409 entre la contratación pública y modificaciones contractuales; es decir, hay una relación positiva baja, con un error de 5%. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,025$ ) es menor que el p valor crítico ( $p=0,05$ ) se rechaza la hipótesis nula; por tanto, se admite que, existe una relación directa y significativa entre la contratación pública y las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.

## V. DISCUSIÓN

Existe una relación positiva baja de 0,409 entre la contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, con un error de 5%. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,025$ ) es menor que el p valor crítico ( $p=0,05$ ). De manera similar, Chafloque, (2021) los procesos de contratación descentralizados de Provias se correlacionan positivamente con la evolución durante el período 2018-2019. El valor teórico del chi-cuadrado de Pearson alcanza el nivel de significación de 0,040. Además, el coeficiente r de Spearman, que produce relaciones muy positivas, logrando un promedio de 0,820. De manera similar, Meilán, (2018) la contratación pública es un término general que va más allá de la contratación pública. Es una poderosa herramienta de política pública que responde a las necesidades y aspiraciones de sociedades en donde habitamos, que no está ya encerrada en el marco de un Estado. Es cierto que, la contratación pública ha adquirido una dimensión normativa, caracterizada por la creciente importancia de la preparación de los contratos públicos y sus implicaciones jurídicas. Es preciso indicar que, las contrataciones son una poderosa herramienta que brinda la oportunidad a los ciudadanos de participar y abastecer de productos o servicios a una entidad, es responsabilidad de la institución velar porque esta se realice de forma adecuada, sin vulnerar los principios y la normativa de las contrataciones. Las modificaciones deben realizarse cumpliendo los parámetros.

El estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, según las opiniones de los encuestados es bueno, según el 66,7% de trabajadores (20). Existe un porcentaje significativo que considera que la programación y actos preparatorios, la selección y ejecución contractual necesitan mejorarse. De manera similar, Haase et al., (2022) las actividades de inspección del proceso de contratación son importantes, no existen fuera del ámbito de la política de influencia ni de la política de gobierno. A gran escala, las decisiones políticas determinan cómo se imagina y se pone en práctica la inspección. La simple presencia de la auditoría interna y de las entidades fiscalizadoras superiores no garantiza que no se produzca la corrupción. Los recientes casos de corrupción de gran repercusión en Canadá e Italia demuestran que la corrupción puede coexistir con prácticas de inspección

aparentemente sólidas. De manera distinta, refleja el estudio de Beuter, (2020) existe preocupaciones de que los contratos en el tiempo de pandemia, pueden haberse adjudicado sin ninguna licitación competitiva y fuera del escrutinio público. Como resultado, el dinero de los contribuyentes podría desperdiciarse fácilmente en equipos caros o servicios deficientes. Perjudicando, así como ultimo a los ciudadanos que hacen uso de los servicios de naturaleza pública, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente. En tanto, existe una alta preocupación de los ciudadanos porque los contratos se realicen de forma contraria a la ley, sin embargo, existe órganos de control que deben realizar sus funciones, pero a pesar de ello se ven los actos de corrupción que daña la imagen y confianza de los ciudadanos en los gobernantes y sus instituciones.

El estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, según las opiniones de los encuestados es bueno, según el 46,7% de trabajadores (14); es decir, las modificaciones contractuales se encuentran entre los rangos bueno y malo, donde la ejecución de prestaciones adicionales, la reducción de prestaciones y autorización de ampliaciones de plazo deben mejorarse en la entidad. Coincide con lo mencionado por, Duguay et al., (2019) después de cada iniciativa de datos abiertos, es más probable que los funcionarios de adquisiciones adjudiquen contratos tratados a través de licitaciones abiertas. Sin embargo, también es más probable que los contratos tratados experimenten modificaciones costosas porque el cambio a la licitación abierta introduce una rigidez que limita la discreción de los funcionarios en la selección de proveedores con base en información privada. En general, estos resultados indican que los datos abiertos de contratación promueven la licitación competitiva, pero conducen a contratos con un desempeño de ejecución más débil. OCDE, (2014), menciona que debe ejercerse el adecuado seguimiento y control durante la ejecución del contrato ya que puede dar lugar a incrementos de costes, discrepancias entre lo solicitado y lo entregado, y excesiva subcontratación. De esta forma, se limita la posibilidad de actividad fraudulenta. Además, la colusión entre licitadores se produce a menudo cuando el criterio de selección de las instituciones públicas es el precio más bajo. Por lo tanto, recomendamos la provisión adecuada de políticas públicas basadas en una

variedad de factores relacionados con el precio, como la calidad, el servicio, los plazos de entrega y pago, y las garantías. Esto hace que las adquisiciones sean más eficientes.

Existe una relación directa, moderada y significativa de 0,466 entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales; con un error de 1%. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,009$ ) es menor que el p valor crítico ( $p=0,01$ ). De manera similar, Carhuancho, (2018) menciona que, los expertos que está a cargo del área usuaria duplican periódicamente los requisitos anteriores y no planifican los requisitos de acuerdo con las necesidades y los propósitos de la entidad. Ausencia de conocimiento para realizar tareas y especificaciones técnicas. El proceso se declara desierto por porque los postulantes llegan a presentar proformas que no cumplen con lo solicitado, y falta de interés. Por tanto, al haber tales prácticas, se dirige las contrataciones a pocos y no brinda igualdad de oportunidades a los ciudadanos, por los requisitos difíciles de cumplir. Por ello, la programación y actos preparatorios deben brindar facilidades a todos, que esta sea libre para los postores y gane la mejor oferta, la cual beneficiará con mejores productos y servicios para los ciudadanos.

No existe relación directa, y significativa entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales; con un error superior al 5%. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,295$ ) es mayor que el p valor crítico ( $p=0,05$ ). Lo que contrasta lo mencionado por Takala, (2019) la publicidad de las actividades de las autoridades es un principio clave de la administración pública finlandesa, definido en la Ley de Transparencia. Los datos de contratación de las autoridades públicas son accesibles para cualquier persona, después de la firma del contrato, con exclusión de la información confidencial. Sin embargo, el acceso público a la documentación de adquisiciones se ha reducido en los últimos años debido a los avances en la centralización de adquisiciones.

No existe relación directa y significativa entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales. Conforme la regla de decisión estadística, el p valor obtenido ( $p=0,170$ ) es mayor que el p

valor crítico ( $p=0,05$ ). En la misma línea, Farina, (2015) Un estado es como una empresa cuyo objeto es reducir el costo de la prestación de servicios y cumplir con sus obligaciones mediante la ejecución de contratos. Dado que el contrato es un contrato incompleto, incurre en altos costos de transacción y se entiende que tiene uno o más vacíos materiales. Las normas de contratación no pueden quedarse en el camino cuando está en juego la protección de la salud y la vida de los seres humanos de la salud y la vida de las personas. Los poderes adjudicadores que han aplicado el procedimiento excepcional en caso de extrema urgencia tienen una obligación de transparencia a posteriori. Cuando se recurre a los procedimientos excepcionales y a las adjudicaciones directas, cada poder adjudicador tiene la obligación de publicar anuncios y conservar la investigación detallada de todas las decisiones, justificaciones claves y las medidas adoptadas para el apoyo la transparencia y el futuro control (Beuter, 2020). Una cuestión relacionada es si los procesos de contratación más transparentes y competitivos conducen a una mejor ejecución de los contratos. Por un lado, una contratación más transparente y competitiva puede facilitar la selección de mejores proveedores, lo que se traduce en una mejor ejecución de los contratos.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Existe relación directa, positiva, baja y significativa entre contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022; con  $\rho = 0,409$ , con ( $p = 0,025 < 0.05$ ), es decir, al mejorar las modificaciones contractuales en sus dimensiones, mejorará también la contratación pública en cuanto a la programación y actos preparatorios, la selección ejecución contractual.
- 6.2. El estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, según las opiniones de los encuestados es bueno, según el 66,7% de trabajadores; es decir, contratación pública es bueno, y regular existe un porcentaje significativo que considera que la programación y actos preparatorios, la selección y ejecución contractual necesitan mejorarse.
- 6.3. El estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, según las opiniones de los encuestados es bueno, según el 46,7% (14) trabajadores; es decir, las modificaciones contractuales se encuentran entre los rangos bueno y malo, donde la ejecución de prestaciones adicionales, la reducción de prestaciones y autorización de ampliaciones de plazo deben mejorarse en la entidad.
- 6.4. Existe relación directa, moderada y significativa entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022; con  $\rho = 0,466$  con ( $p = 0,009 < 0.01$ ), es decir, al mejorarse la programación y actos preparatorios cuanto, a la necesidad de contratar, organización de las contrataciones y la elaboración de base, mejorará las modificaciones contractuales.
- 6.5. No existe relación significativa entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales; con  $\rho = 0,198$  con ( $p = 0,295 > 0.05$ ). Por tanto, al mejorar la convocatoria, la evaluación de propuestas, el otorgamiento de la buena pro, no mejorará las modificaciones contractuales.

6.6. No existe relación significativa entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales; con  $Rho=0,257$  con  $(p=0,170>0.05)$ . Por tanto, se admite que, al mejorarse la suscripción de contrato, la ejecución del contrato, la conformidad de la prestación no mejorará las modificaciones contractuales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1.** A los gerentes del área de infraestructura, administración, logística, contabilidad y tesorería de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022; tomar en cuenta que la contratación pública y modificaciones contractuales están relacionadas, por ello, deben utilizarse herramientas acordes a la normativa para modificar los contratos y actualizarlos tomando en consideración la realidad de la etapa de ejecución contractual, de esta manera lograr una contratación equitativa, eficiente y eficaz
- 7.2.** Al jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022 capacitar a los servidores públicos vinculados al proceso de contrataciones públicas, respecto a la normativa para mejorar la programación, actos preparatorios, la selección y ejecución contractual en la entidad, ya que existe un porcentaje importante de trabajadores que consideran que debe mejorarse.
- 7.3.** Al jefe de la Oficina de Logística y gerente del área de infraestructura de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022 mejorar la ejecución de prestaciones adicionales, la reducción de prestaciones y autorización de ampliaciones de plazo en la entidad, las mismas, que deben seguir el procedimiento que establece la normativa con la finalidad de evitar sanciones.
- 7.4.** Al jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022 realizar talleres y capacitaciones al personal involucrado en el proceso de contratación, con el propósito de mejorar la programación y actos preparatorios teniendo en cuenta las necesidades de contratar, organización de las contrataciones y la elaboración de base, porque estos se encuentran relacionados.
- 7.5.** Al jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022 brindar capacitación al personal quienes desarrollan actividades vinculadas al proceso de selección de las contrataciones públicas, con la finalidad de evitar errores en la convocatoria, evaluación de propuesta y otorgamiento de la buena pro, de modo; que tales procesos se realicen acorde a la ley y evitar sanciones.

**7.6.** Al jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022 velar por el cumplimiento transparente de la ejecución contractual, que los pasos de suscripción, ejecución del contrato se lleven a cabo en conformidad con la ley y el contrato cumpla con brindar de forma eficiente y eficaz su propósito.

## REFERENCIAS

### Artículo científico

- Beuter, R. (2020). EU public procurement policy in the context of COVID-19. *EIPA Briefing 2020/6*, 1(1), 1–4. <http://aei.pitt.edu/103716/1/EIPA-Briefing-20206-eu-public-procurement-in-the-context-of-covid-19-Ria-Beuter.pdf>
- Cachay, L., Couto, G., Pimentel, P., & Castanho, R. (2022). Internal Control and Its Application in Public Management: a Literature Review. *WSEAS TRANSACTIONS ON BUSINESS AND ECONOMICS*, 19(1), 326–337. <https://doi.org/10.37394/23207.2022.19.29>
- Charron, N., Dahlström, C., Fazekas, M., & Lapuente, V. (2017). Careers, Connections, and Corruption Risks: Investigating the Impact of Bureaucratic Meritocracy on Public Procurement Processes. *The Journal of Politics*, 79(1), 89–104. <https://doi.org/10.1086/687209>
- Córdova, J. (2020). La modificación contractual de los contratos públicos: Supuestos, requisitos y formalidades. *Alerta Legal*, 35(1), 1–15. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1526878/ALERTA\\_LEGAL\\_N\\_35L.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1526878/ALERTA_LEGAL_N_35L.pdf)
- Coviello, D., Guglielmo, A., & Spagnolo, G. (2018). The Effect of Discretion on Procurement Performance. *Management Science*, 64(2), 715–738. <https://doi.org/10.1287/mnsc.2016.2628>
- Decarolis, F. (2014). Awarding Price, Contract Performance, and Bids Screening: Evidence from Procurement Auctions. *American Economic Journal: Applied Economics*, 6(1), 108–132. <https://doi.org/10.1257/app.6.1.108>
- Duguay, R., Rauter, T., & Samuels, D. (2019). The Impact of Open Data on Public Procurement. *SSRN Electronic Journal*, 1(1), 1–88. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3483868>
- Dza, M., Fisher, R., & Gapp, R. (2015). Procurement Reforms in Africa: The Strides, Challenges, and Improvement Opportunities. *Public Administration Research*,

2(2). <https://doi.org/10.5539/par.v2n2p49>

Dzuke, A., & Naude, M. (2015). Procurement challenges in the Zimbabwean public sector: A preliminary study. *Journal of Transport and Supply Chain Management*, 9(1), 1–22. <https://doi.org/10.4102/jtscm.v9i1.166>

Dzuke, A., & Naude, M. (2017). Problems affecting the operational procurement process: A study of the Zimbabwean public sector. *Journal of Transport and Supply Chain Management*, 11(1), 2–12. <https://doi.org/10.4102/jtscm.v11i0.255>

Farina, M. (2015). Completion of “incomplete” contract in Italian Law. *Revista de Derecho Privado*, 1(29), 113. <https://doi.org/10.18601/01234366.n29.06>

Galicia, L. A., Balderrama, J. A., & Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura*, 9(2), 42–53. <https://doi.org/10.32870/ap.v9n2.993>

Gavurova, B., Tkáčová, A., & Tucek, D. (2017). Determinants of Public Fund’s Savings Formation via Public Procurement Process. *Revista »Administratie Si Management Public« (RAMP)*, 1(28), 25–44. <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=720022>

Geng, L., Herath, N., Zhang, L., Kin, F., & Duffield, C. (2020). Reliability-Based Decision Support Framework for Major Changes to Social Infrastructure PPP Contracts. *Applied Sciences*, 10(21), 1–18. <https://doi.org/10.3390/app10217659>

Haase, H., Harley, K., Von, T., & Kirstein, E. (2022). Dealing with corruption in public procurement. *Review of Business, Accounting, & Finance*, 1(2), 52–78. <https://fortunepublishing.org/index.php/rbaf/article/view/101>

Leland, H. (1977). Quality Choice and Competition. *The American Economic Review*, 67(2), 127–137. <https://www.jstor.org/stable/1807226>

Matsa, D. (2011). Competition and Product Quality in the Supermarket Industry. *The Quarterly Journal of Economics*, 126(3), 1539–1591.

<https://doi.org/10.1093/qje/qjr031>

- Meilán, J. (2018). El contrato público determinado por el interés general. *Revista de La Facultad de Derecho de México*, 68(271), 669–705. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2018.271.65364>
- Mendoza, A. (2017). Importance of administrative management for the innovation of medium-sized commercial enterprises in the city of Manta. *Ciencias Administrativas*, 3(2), 947–964.
- Mutikanga, H., Abdul, M., Ali, G., El-adaway, I., & Caldwell, A. (2022). Postaward Construction and Contract Management of Engineering, Procurement, and Construction Hydropower Projects: Two Case Studies from Uganda. *Journal of Management in Engineering*, 38(6). [https://doi.org/10.1061/\(ASCE\)ME.1943-5479.0001088](https://doi.org/10.1061/(ASCE)ME.1943-5479.0001088)
- Naude, M., Ambe, I., & Kling, R. (2015). Supplier relationship management – anathema for the South African public procurement sector. *Journal of Transport and Supply Chain Management*, 7(1). <https://doi.org/10.4102/jtscm.v7i1.93>
- Núñez, M., & Talavera, A. (2021). *Contrataciones con el Estado: perspectivas desde la práctica del derecho* (M. Núñez Salas & A. Talavera C. (eds.)). Universidad del Pacífico. <https://doi.org/10.21678/978-9972-57-479-5>
- Rastrollo, J. (2021). Gerencia profesional y contratación pública estratégica: una perspectiva comparada. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 26(1), 46–80. <https://doi.org/10.24965/gapp.i26.10844>
- Restrepo, C. (2020). Of the state contracting in Colombia. *Pluriverso*, 1(13), 79–95. <http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/Pluriverso/article/view/1360>
- Rogerson, W. (1994). Economic Incentives and the Defense Procurement Process. *Journal of Economic Perspectives*, 8(4), 65–90. <https://doi.org/10.1257/jep.8.4.65>
- Rönnbäck, Å. (2012). Quality in the public procurement process. *The TQM Journal*, 24(5), 447–460. <https://doi.org/10.1108/17542731211261593>

- Rustiarini, N., Sutrisno, T., Nurkholis, N., & Andayani, W. (2019). Why people commit public procurement fraud? The fraud diamond view. *Journal of Public Procurement*, 19(4), 345–362. <https://doi.org/10.1108/JOPP-02-2019-0012>
- Schoenherr, D. (2019). Political Connections and Allocative Distortions. *The Journal of Finance*, 74(2), 543–586. <https://doi.org/10.1111/jofi.12751>
- Silva, S. (2017). Corruption in public procurement processes: Colombian and Spanish criminal law. *Revista Vis Iuris*, 4(6), 9–32. <https://core.ac.uk/download/pdf/235121171.pdf>
- Spulber, D. (1990). Auctions and Contract Enforcement. *Journal of Law, Economics, & Organization*, 6(2), 325–344. <https://www.jstor.org/stable/764781>
- Takala, P. (2019). Transparency in public procurement - experiences from Finland. In *Transparency in EU Procurements* (pp. 129–153). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781788975674.00013>
- Vela, J., & Flores, C. (2022). Public Procurement in Peru through electronic means and its relationship with ICTs. *E-IDEA 4.0 Revista Multidisciplinar*, 4(11), 67–80. <https://doi.org/10.53734/mj.vol4.id220>
- Williamson, Oliver E., *Mercados y jerarquías: análisis e implicaciones antimonopolio: un estudio sobre la economía de la organización interna* (1975). *Universidad de Illinois en Urbana-Champaign's Academy for Entrepreneurial Leadership Historical Research Reference in Entrepreneurship*, disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1496220>
- Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Revista de Derecho Administrativo*, 7(1), 155–163. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/140>

### **Libro en físico**

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw-Hill.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed., Issue 9). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.C.V.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativas*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C. V.
- Polanía, C., Cardona, F., Castañeda, G., Vargas, I., Calvache, O., & Abanto, W. (2020). *Metodología de investigación Cuantitativa & Cualitativa*. Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2021). *Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020. Documento de Política en Control Gubernamental*. [https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento\\_trabajo/2021/INCIDENCIA\\_DE\\_LA\\_CORRUPCION\\_Y\\_LA\\_INCONDUCTA\\_FUNCIONAL\\_2020.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/INCIDENCIA_DE_LA_CORRUPCION_Y_LA_INCONDUCTA_FUNCIONAL_2020.pdf)
- Wileidys, M., & Perozo, É. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>

### **Página web**

- Banco Mundial. (2017). *Benchmarking Public Procurement - Assessing Public Procurement Regulatory Systems in 180 Economies*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/121001523554026106/Benchmarking-Public-Procurement-2017-Assessing-Public-Procurement-Regulatory-Systems-in-180-Economies.pdf>
- Inostroza, M., & Centa, E. (2020). *Diagnóstico y Estrategia para la Gestión de Riesgos en Contratación Pública*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/852130-diagnostico-y-estrategia-para-la-gestion-de-riesgos-en-contratacion-publica>
- OCDE. (2014). *Combatiendo la colusión en los procesos de contratación pública en*

Colombia. [https://www.oecd.org/daf/competition/2014\\_Fighting Bid Rigging Colombia\\_SPA.pdf](https://www.oecd.org/daf/competition/2014_Fighting_Bid_Rigging_Colombia_SPA.pdf)

OCDE. (2015). *OECD Recommendation of the Council on Public Procurement*. <https://www.oecd.org/gov/ethics/OECD-Recommendation-on-Public-Procurement.pdf>

OECD. (2015). *Government at a Glance 2015*. OECD. [https://doi.org/10.1787/gov\\_glance-2015-en](https://doi.org/10.1787/gov_glance-2015-en)

Pozo, B. (2019, July). Resolución de conflictos en obras de infraestructura: Chile se está quedando atrás. *Diario Financiero*. [https://www.infraestructurapublica.cl/wp-content/uploads/2019/07/Resolucion-de-conflictos-en-obras-de-infraestructura\\_-Chile-se-esta-quedando-atras-Diario-Financiero.pdf](https://www.infraestructurapublica.cl/wp-content/uploads/2019/07/Resolucion-de-conflictos-en-obras-de-infraestructura_-Chile-se-esta-quedando-atras-Diario-Financiero.pdf)

## **Tesis**

Arroyo, M. (2022). *Contrataciones del Estado y las buenas prácticas en los servidores públicos en la Municipalidad provincial de San Ignacio* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78737>

Carhuancho, L. (2018). *Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20367>

Chafloque, J. (2021). *Proceso de contrataciones en Provias descentralizado y su relación con el desarrollo, periodo 2018 – 2019* [Centro de Altos Estudios Nacionales]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3028178>

García, X. (2017). *La modificación de los contratos y la protección del interés general* [Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43535/1/T38999.pdf>

Luna, L. (2022). *Influencia de las contrataciones públicas en el plan anual de contrataciones de una unidad ejecutora PNP, 2021* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84707>

Medina, G. (2019). *Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el distrito fiscal de Moquegua, 2018* [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10466>

## **Ley**

CONCYTEC. (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los Investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica* *Reglamento* *RENACYT*.  
[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)

D.L N°1341. (2017). *Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*.  
[https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30225-ley-de-con-decreto-legislativo-n-1341-1471548-1/#:~:text=34.2 Excepcionalmente y previa sustentación,contrato original%2C siempre que sean](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30225-ley-de-con-decreto-legislativo-n-1341-1471548-1/#:~:text=34.2%20Excepcionalmente%20y%20previa%20sustentaci%C3%B3n,contrato%20original%20siempre%20que%20sean)

Decreto Legislativo N° 1017. (2010). *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado*.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_docman&language=es-ES&Itemid=101048&view=document&slug=decreto-legislativo-n-1017-1&path=&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_docman&language=es-ES&Itemid=101048&view=document&slug=decreto-legislativo-n-1017-1&path=&lang=es-ES)

DS N° 082-2019-EF. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*.  
[https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\\_DL1444/TUO\\_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf)

## ANEXOS

### Matriz de operacionalización de variables

| Variables                    | Definición conceptual   | Definición operacional   | Dimensiones                           | Indicadores   | Escala de medición |
|------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|--------------------|
| Contratación pública         | Es la actividad que ejecutan los entes públicos, a fin de abastecerse de bienes o servicios, realizando el pago y otras obligaciones pactadas en el contrato (Medina, 2019)   | La contratación pública será medida a través de la programación y actos preparatorios, la selección y ejecución contractual. Haciendo uso de un cuestionario (Medina, 2019).   | Programación y actos preparatorios    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de contratar.</li> <li>- Organización de las contrataciones.</li> <li>- Elaboración de bases.</li> </ul>                             | Ordinal            |
|                              |   |  | Selección                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria</li> <li>- Evaluación de propuestas</li> <li>- Otorgamiento de la buena pro.</li> </ul>   |                    |
|                              |   |  | Ejecución contractual                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscripción de contrato</li> <li>- Ejecución del contrato</li> <li>- Conformidad de la prestación</li> </ul>                                   |                    |
| Modificaciones contractuales | El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. Estos no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad (D.L 1341). | Las modificaciones contractuales serán medidas a través de la ejecución de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, autorización de ampliaciones de plazo, otros contemplados en la Ley y el reglamento, | Ejecución de prestaciones adicionales | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestaciones adicionales en los casos de bienes, servicios y consultorías</li> <li>- Prestaciones adicionales en los casos de obras</li> </ul> | Ordinal            |
|                              |   |  | Reducción de prestaciones             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las prestaciones de bienes</li> <li>- Las prestaciones de servicios</li> <li>- Las prestaciones de obras</li> </ul>                            |                    |
|                              |   |  | Autorización de ampliaciones de plazo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supuestos</li> <li>- Procedimiento</li> </ul>  |                    |

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  | empleando un cuestionario (D.L. 1341). |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de gastos generales y costo directo</li> <li>- solución de Controversias</li> </ul>   |  |
|  |  |  | Otros contemplados en la Ley y el reglamento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato.</li> <li>- Alcance de finalidad de manera oportuna y eficiente</li> <li>- Los elementos determinantes del objeto no cambian.</li> </ul> |  |

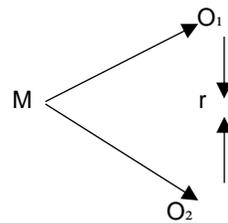
## Matriz de consistencia

**Título:** Contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022

| Formulación del problema  | Objetivos  | Hipótesis   | Técnica e Instrumentos   |
|---|--|---|--|
| <p><b>Problema general</b><br/>¿Cuál es la relación entre la contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál es el estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?</li> <li>- ¿Cuál es el estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?</li> <li>- ¿Cuál es la relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?</li> <li>- ¿Cuál es la relación entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?</li> <li>- ¿Cuál es la relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022?</li> </ul> | <p><b>Objetivo general</b><br/>Determinar la relación entre la contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> <li>- Identificar el estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> <li>- Identificar la relación entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> <li>- Evaluar la relación entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> <li>- Identificar la relación entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> </ul> | <p><b>Hipótesis general</b><br/>H<sub>i</sub>: Existe relación significativa entre la contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- H1: El estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, es medio.</li> <li>- H2: El estado de las modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022, es medio.</li> <li>- H3: Existe relación significativa entre la programación y actos preparatorios y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> <li>- H4: Existe relación significativa entre la selección y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> <li>- H5: Existe relación significativa entre la ejecución contractual y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.</li> </ul> | <p><b>Técnica</b></p> <p style="text-align: center;">Encuesta</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p style="text-align: center;">Cuestionario</p> |
| <b>Diseño de investigación</b>  | <b>Población y muestra</b>   | <b>Variables y dimensiones</b>  |  |

El estudio de investigación es de tipo Básica, con diseño no experimental, descriptivo - correlacional.

Esquema:



**Donde:**

M = Muestra.

O<sub>1</sub> = Contratación pública.

O<sub>2</sub> = Modificaciones contractuales.

r = Relación.

**Población**

Estuvo constituida por 30 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022

**Muestra**

La muestra estuvo comprendida por 30 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales, 2022

| Variables                    | Dimensiones                                  |
|------------------------------|--|
| Contratación pública         | Programación y actos preparatorios           |
|                              | Selección                                    |
|                              | Ejecución contractual                        |
| Modificaciones contractuales | Ejecución de prestaciones adicionales        |
|                              | Reducción de prestaciones                    |
|                              | Autorización de ampliaciones de plazo        |
|                              | Otros contemplados en la Ley y el reglamento |

## Instrumentos de recolección de datos



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### **CUESTIONARIO APLICADO A 30 PERSONAS PARA CONOCER EL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, 2022.**

#### **Contratación pública**

Cuestionario 1

Fecha de recolección: ...../...../.....

#### **Instrucciones:**

El presente instrumento tiene como objetivo recabar información acerca de la contratación pública para una investigación científica. Lea atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

| <b>Nunca</b> | <b>Casi nunca</b> | <b>A veces</b> | <b>Casi siempre</b> | <b>Siempre</b> |
|--------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1            | 2                 | 3              | 4                   | 5              |

| <b>ITEM No</b> | <b>Programación y actos preparatorios</b>  | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
|----------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1              | ¿Usted sabe si el expediente cuenta con las especificaciones técnicas del servicio?  |          |          |          |          |          |
| 2              | ¿Usted sabe si el requerimiento se encuentra establecido en el Plan Anual de Contrataciones?   |          |          |          |          |          |
| 3              | ¿Usted sabe si el Plan Anual de Contrataciones o sus modificatorias, fue aprobado respetando los formalismos establecidos y publicado en el SEACE oportunamente? |          |          |          |          |          |
| 4              | ¿Usted sabe si el requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva?  |          |          |          |          |          |
| 5              | ¿Usted sabe si el Comité Especial se encuentra conformado por un representante del área usuaria y uno del órgano encargado de contrataciones?                    |          |          |          |          |          |

|    |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 6  | ¿Usted sabe si el cronograma del proceso de selección es concordante con el Plan Anual de Contrataciones?                                  |  |  |  |  |  |
| 7  | ¿Usted sabe si el valor referencial consignado no excede los 3 meses de antigüedad?  |  |  |  |  |  |
| 8  | ¿Usted sabe si el expediente de contratación fue aprobado por el funcionario competente?   |  |  |  |  |  |
| 9  | ¿Usted sabe si los expedientes de contratación tienen la documentación completa?   |  |  |  |  |  |
| 10 | ¿Usted sabe si las bases administrativas se ciñen al modelo de la OSCE y cumplen con las condiciones mínimas establecidas?                 |  |  |  |  |  |
| 11 | ¿Usted sabe si el sistema de contratación empleado corresponde al objeto de la contratación?   |  |  |  |  |  |
| 12 | ¿Usted sabe si los factores de evaluación presentan criterios claramente establecidos, puntajes y documentación necesaria?                 |  |  |  |  |  |
| 13 | ¿Usted sabe si los factores de evaluación obligatorios y opcionales responden a los lineamientos establecidos por la normativa?            |  |  |  |  |  |
| 14 | ¿Usted sabe si las bases aprobadas se encuentran visadas por los miembros del Comité Especial?   |  |  |  |  |  |
|    | <b>Selección</b>   |  |  |  |  |  |
| 15 | ¿Usted sabe si las convocatorias de los procesos de selección fueron publicadas oportunamente en el SEACE?                                 |  |  |  |  |  |
| 16 | ¿Usted sabe si las bases administrativas fueron publicadas en el SEACE?  |  |  |  |  |  |
| 17 | ¿Usted sabe si el resumen ejecutivo fue publicado oportunamente en el SEACE?   |  |  |  |  |  |
| 18 | ¿Usted sabe si se efectuó el registro de participantes en conformidad al cronograma?   |  |  |  |  |  |
| 19 | ¿Usted sabe si la formulación y absolución de consultas se realizó en conformidad a la normativa de la materia?                            |  |  |  |  |  |
| 20 | ¿Usted sabe si la presentación y recepción de propuesta se realizó según lo establecido?   |  |  |  |  |  |
| 21 | ¿Usted sabe si el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo de evaluación y calificación fueron publicados en el SEACE? |  |  |  |  |  |
| 22 | ¿Usted sabe si los recursos impugnativos fueron presentados y resueltos según la normativa?  |  |  |  |  |  |
|    | <b>Ejecución contractual</b>   |  |  |  |  |  |
| 23 | ¿Usted sabe si el postor ganador presentó la documentación correspondiente de forma oportuna?  |  |  |  |  |  |
| 24 | ¿Usted sabe si el contrato salvaguarda los intereses del estado, respecto a la contratación?   |  |  |  |  |  |
| 25 | ¿Usted sabe si el contrato fue suscrito según el cronograma y por quienes acreditaron representatividad?                                   |  |  |  |  |  |
| 26 | ¿Usted sabe si el contrato inició previo cumplimiento de condiciones pactadas y en el plazo estipulado?                                    |  |  |  |  |  |
| 27 | ¿Usted sabe si el plazo de ejecución realizado es concordante al plazo pactado?  |  |  |  |  |  |
| 28 | ¿Usted sabe si se aplicaron las penalidades en base a la ocurrencia de los supuestos contemplados en el contrato?                          |  |  |  |  |  |

|    |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 29 | ¿Usted sabe si el área usuaria verificó el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato, respecto a la prestación? |  |  |  |  |  |
| 30 | ¿Usted sabe si la conformidad fue otorgada por el funcionario del área usuaria?  |  |  |  |  |  |

Fuente: Adaptado de Medina, (2019) Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el distrito fiscal de Moquegua, 2018.

**¡Se agradece su participación!**



**CUESTIONARIO APLICADO A 30 PERSONAS PARA CONOCER EL ESTADO MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, 2022.**

**Modificaciones contractuales**

Cuestionario 1

Fecha de recolección: ...../...../.....

**Instrucciones:**

El presente instrumento tiene como objetivo recabar información acerca de las modificaciones contractuales para una investigación científica. Lea atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

| <b>Nunca</b> | <b>Casi nunca</b> | <b>A veces</b> | <b>Casi siempre</b> | <b>Siempre</b> |
|--------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1            | 2                 | 3              | 4                   | 5              |

| <b>ITEM N°</b> | <b>Ejecución de prestaciones adicionales</b>   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
|----------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1              | ¿Usted sabe si la Entidad ordena al contratista la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el veinticinco (25%) del monto del contrato original en caso lo requiera? |          |          |          |          |          |
| 2              | ¿Usted sabe si los adicionales son otorgados de forma excepcional y de forma previa?   |          |          |          |          |          |
| 3              | ¿Usted sabe si es el área usuaria es la encargada de sustentar la necesidad de dicho adicional?  |          |          |          |          |          |
| 4              | ¿Usted sabe si la entidad resuelve el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales?  |          |          |          |          |          |
| 5              | ¿Usted sabe si las garantías de fiel cumplimiento respetan las condiciones normativas, de plazo, forma y requisitos?   |          |          |          |          |          |
| 6              | ¿Usted sabe si las prestaciones adicionales se otorgan hasta el 15% del monto total del contrato original?   |          |          |          |          |          |

|    |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 7  | ¿Usted sabe si el contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los 15 días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra?  |  |  |  |  |  |
| 8  | ¿Usted sabe si el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad del expediente en el plazo de 10 días?   |  |  |  |  |  |
| 9  | ¿Usted sabe si la Entidad cumple con el plazo de 12 días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución referente a la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra? |  |  |  |  |  |
| 10 | ¿Usted sabe si para prestaciones adicionales de obras mayores al 15% posterior requieren la autorización expresa de la Contraloría General de la República?  |  |  |  |  |  |
| 11 | ¿Usted sabe si la prestación adicional de supervisión de obra toma en cuenta lo que resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la finalidad de la contratación?                     |  |  |  |  |  |
| 12 | ¿Usted sabe si la prestación adicional de supervisión de obra resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la finalidad de la contratación?   |  |  |  |  |  |
|    | <b>Reducción de prestaciones</b>   |  |  |  |  |  |
| 13 | ¿Usted sabe si la Entidad aprueba la reducción de prestaciones cuando la obligación tiene carácter divisible?  |  |  |  |  |  |
| 14 | ¿Usted sabe si la reducción de prestaciones de bien, servicio u obra- se realiza sin que ello ocasione un detrimento que le impida cumplir la finalidad para la cual fue contratada?                 |  |  |  |  |  |
| 15 | ¿Usted sabe si entidad dispone reducción respecto de aquellas prestaciones que no hubieran sido ejecutadas por el contratista hasta el 25% del monto del contrato original?                          |  |  |  |  |  |
|    | <b>Ampliaciones de plazo</b>   |  |  |  |  |  |
| 16 | ¿Usted sabe si las ampliaciones se realizan siempre y cuando afecte el plazo?  |  |  |  |  |  |
| 17 | ¿Usted sabe si el contratista amplía el plazo de las garantías otorgados?  |  |  |  |  |  |
| 18 | ¿Usted sabe si el contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los 7 días hábiles partir de la notificación de la aprobación del adicional?   |  |  |  |  |  |
| 19 | ¿Usted sabe si la Entidad cumple los plazos para resolver y notificar la decisión al contratista?  |  |  |  |  |  |
| 20 | ¿Usted sabe si los contratos de bienes, servicios y consultoría en general, dan lugar al pago de los gastos generales?   |  |  |  |  |  |
| 21 | ¿Usted sabe si as controversias respecto de las ampliaciones de plazo son cuestionadas a través de conciliación o del arbitraje?   |  |  |  |  |  |
| 22 | ¿Usted sabe si la entidad cumple con el plazo de caducidad para interponer la solicitud de arbitraje o de conciliación?  |  |  |  |  |  |
|    | <b>Otros contemplados en la Ley y el reglamento</b>  |  |  |  |  |  |

|    |   |  |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 23 | ¿Usted sabe si las modificatorias del contrato se realizan por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato?   |  |  |  |  |  |
| 24 | ¿Usted sabe si las modificaciones se realizan por la necesidad de que el contrato sea ejecutado de manera eficiente y eficaz?   |  |  |  |  |  |
| 25 | ¿Usted sabe si la causa por la cual se modifique por alguna circunstancia externa, se altera la ejecución normal de alguna de las prestaciones?   |  |  |  |  |  |
| 26 | ¿Usted sabe si la modificación contractual se encuentra estrechamente relacionada con el cumplimiento o finalidad del contrato lleguen a ejecutarse en los tiempos o plazos previstos en el contrato? |  |  |  |  |  |
| 27 | ¿Usted sabe si el objeto materia del contrato se cumple con la calidad ofrecida y satisface la necesidad por la cual fue contratada?  |  |  |  |  |  |
| 28 | ¿Usted sabe si la contratación de la entidad se mantienen los elementos determinantes esenciales (aquellos componentes intrínsecos del objeto)?   |  |  |  |  |  |

**¡Se agradece su participación!**

### Validación de los instrumentos de investigación

| Variable                            | N.º | Experto o especialista      | Promedio de validez | Opinión del experto |
|-------------------------------------|-----|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Contratación pública</b>         | 1   | Magíster en gestión pública | 4,9                 | Excelente           |
|                                     | 2   | Magíster en gestión pública | 4,8                 | Excelente           |
|                                     | 3   | Magíster en gestión pública | 4,7                 | Excelente           |
|                                     |     |                             |                     |                     |
| <b>Modificaciones contractuales</b> | 1   | Magíster en gestión pública | 4,9                 | Excelente           |
|                                     | 2   | Magíster en gestión pública | 4,8                 | Excelente           |
|                                     | 3   | Magíster en gestión pública | 4,7                 | Excelente           |

## Validación de los instrumentos de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ing. Arias del Águila, Sandy Tamara.  
 Institución donde labora : Grupo las Palmeras E.I.R.L.  
 Especialidad : Gestión Pública.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario aplicado a 30 personas para conocer el estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.  
 Variable : Contratación Pública.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Becerra Golcochea, Kevin Manuel.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS            | INDICADORES   | Muy deficiente | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno |
|----------------------|---|----------------|------------|---------|-------|-----------|
|                      |   | 1              | 2          | 3       | 4     | 5         |
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.  |                |            |         |       | X         |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |                |            |         | X     |           |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Contratación Pública.   |                |            |         |       | X         |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |                |            |         |       | X         |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |                |            |         |       | X         |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Contratación Pública.   |                |            |         |       | X         |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.   |                |            |         |       | X         |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Contratación Pública.   |                |            |         |       | X         |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |                |            |         |       | X         |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |                |            |         |       | X         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |                |            |         |       | <b>49</b> |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento válido para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.9 = Excelente

Tarapoto, 11 de noviembre de 2022

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Mg. CPC. Becerra Goicochea, Rosa Elizeth  
 Institución donde labora : Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.  
 Especialidad : Gestión Pública y Control Gubernamental.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario aplicado a 30 personas para conocer el estado de la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.  
 Variable : Contratación Pública.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Becerra Goicochea, Kevin Manuel.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | Muy deficiente<br>1 | Deficiente<br>2 | Regular<br>3 | Buena<br>4 | Muy Buena<br>5 |
|----------------------|---|---------------------|-----------------|--------------|------------|----------------|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.  |                     |                 |              |            | X              |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |                     |                 |              | X          |                |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Contratación Pública.   |                     |                 |              | X          |                |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |                     |                 |              |            | X              |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |                     |                 |              |            | X              |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son   |                     |                 |              |            | X              |
|                      | coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Contratación Pública.   |                     |                 |              |            |                |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.   |                     |                 |              |            | X              |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Contratación Pública.   |                     |                 |              |            | X              |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |                     |                 |              |            | X              |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |                     |                 |              |            | X              |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |                     |                 |              |            | <b>48</b>      |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.8 = Excelente**

Tarapoto, 11 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ing. Rojas Silva, Carlos Alberto.  
 Institución donde labora : Carlos Alberto Rojas Silva.  
 Especialidad : Gestión Pública y Consultoría de Obras.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario aplicado a 30 personas para conocer el estado modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.  
 Variable : Modificaciones contractuales.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Becerra Golcochea, Kevin Manuel.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES  | Muy deficiente | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno |
|----------------------|--|----------------|------------|---------|-------|-----------|
|                      |  | 1              | 2          | 3       | 4     | 5         |
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.   |                |            |         |       | X         |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.  |                |            |         | X     |           |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modificaciones Contractuales.  |                |            |         | X     |           |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problemas y objetivos de la investigación. |                |            |         | X     |           |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.   |                |            |         |       | X         |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de  |                |            |         |       | X         |
|                      | investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Modificaciones Contractuales.  |                |            |         |       |           |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |                |            |         |       | X         |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Modificaciones Contractuales.  |                |            |         |       | X         |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.  |                |            |         |       | X         |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.  |                |            |         |       | X         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |  |                |            |         |       | <b>47</b> |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.7 = Excelente

Tarapoto, 11 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ing. Arias del Águila, Sandy Tamara.  
 Institución donde labora : Grupo las Palmeras E.I.R.L.  
 Especialidad : Gestión Pública.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario aplicado a 30 personas para conocer el estado modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.  
 Variable : Modificaciones contractuales.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Becerra Golcochea, Kevin Manuel.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES  | Muy deficiente<br>1 | Deficiente<br>2 | Regular<br>3 | Buena<br>4 | Muy Buena<br>5 |
|----------------------|--|---------------------|-----------------|--------------|------------|----------------|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.   |                     |                 |              |            | X              |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.  |                     |                 |              |            | X              |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modificaciones Contractuales.  |                     |                 |              | X          |                |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organización lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |                     |                 |              |            | X              |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.   |                     |                 |              |            | X              |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son inherentes con el fin de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Modificaciones Contractuales.   |                     |                 |              |            | X              |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.  |                     |                 |              |            | X              |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Modificaciones Contractuales.  |                     |                 |              |            | X              |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.  |                     |                 |              |            | X              |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.  |                     |                 |              |            | X              |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |  |                     |                 |              |            | <b>49</b>      |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.9 = Excelente**

Tarapoto, 11 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Mg. CPC. Becerra Goicochea, Rosa Elizabeth  
 Institución donde labora : Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.  
 Especialidad : Gestión Pública y Control Gubernamental.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario aplicado a 30 personas para conocer el estado modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.  
 Variable : Modificaciones contractuales.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Becerra Goicochea, Kevin Manuel.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | Muy deficiente | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno |
|----------------------|---|----------------|------------|---------|-------|-----------|
|                      |   | 1              | 2          | 3       | 4     | 5         |
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.  |                |            |         |       | X         |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |                |            |         | X     |           |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modificaciones Contractuales.   |                |            |         | X     |           |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |                |            |         |       | X         |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |                |            |         |       | X         |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son   |                |            |         |       | X         |
|                      | coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Contratación Pública.   |                |            |         |       |           |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.   |                |            |         |       | X         |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Contratación Pública.   |                |            |         |       | X         |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |                |            |         |       | X         |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |                |            |         |       | X         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |                |            |         |       | <b>48</b> |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.8 = Excelente

Tarapoto, 11 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ing. Rojas Silva, Carlos Alberto.  
 Institución donde labora : Carlos Alberto Rojas Silva.  
 Especialidad : Gestión Pública y Consultoría de Obras.  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario aplicado a 30 personas para conocer el estado modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.  
 Variable : Modificaciones contractuales.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Becerra Goicochea, Kevin Manuel.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS            | INDICADORES   | Muy deficiente<br>1 | Deficiente<br>2 | Regular<br>3 | Buena<br>4 | Muy Buena<br>5 |
|----------------------|---|---------------------|-----------------|--------------|------------|----------------|
| CLARIDAD             | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.  |                     |                 |              |            | X              |
| OBJETIVIDAD          | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.   |                     |                 |              | X          |                |
| ACTUALIDAD           | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modificaciones Contractuales.   |                     |                 |              | X          |                |
| ORGANIZACIÓN         | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. |                     |                 |              | X          |                |
| SUFICIENCIA          | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.  |                     |                 |              |            | X              |
| INTENCIONALIDAD      | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de   |                     |                 |              |            | X              |
|                      | investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Modificaciones Contractuales.   |                     |                 |              |            |                |
| CONSISTENCIA         | La información que se recoge a través de los ítems del instrumento, permita analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.   |                     |                 |              |            | X              |
| COHERENCIA           | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Modificaciones Contractuales.   |                     |                 |              |            | X              |
| METODOLOGÍA          | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.   |                     |                 |              |            | X              |
| PERTINENCIA          | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.   |                     |                 |              |            | X              |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |   |                     |                 |              |            | <b>47</b>      |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.7 = Excelente

Tarapoto, 11 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

## Confiabilidad de los instrumentos de investigación

### Contratación pública

| <b>Resumen de procesamiento de casos</b> |                       | N  | %     |
|--|-----------------------|----|-------|
| Casos                                    | Válido                | 15 | 100,0 |
|  | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|  | Total                 | 15 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,935             | 30             |

### Modificaciones contractuales

| <b>Resumen de procesamiento de casos</b> |                       | N  | %     |
|--|-----------------------|----|-------|
| Casos                                    | Válido                | 15 | 100,0 |
|  | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|  | Total                 | 15 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,937             | 28             |

## Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**  
"Gobierno transparente y participativo"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN CON FINES ACADÉMICOS

Quien suscribe, Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Morales **AUTORIZO** al Br. Kevin Manuel Becerra Goicochea, realizar la investigación "Contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022" en la Municipalidad Distrital de Morales, con la aplicación de los instrumentos de recolección de datos a través de la encuesta;

#### **Datos del Maestrante:**

Nombre : **Kevin Manuel Becerra Goicochea**  
Programa de Estudio : **Posgrado - Maestría en Gestión Pública**  
Ciclo de Estudio : **III Ciclo**  
Título de Investigación : **Contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022.**  
Asesor : **Dr. Renán Saavedra Sandoval**  
Periodo de recolección de datos : **15-16 de noviembre del 2022.**

Morales, 14 de noviembre del 2022.

## Base de datos estadísticos

### Contratación pública

| ENCUES. | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 | P25 | P26 | P27 | P28 | P29 | P30 | VARIABLE |
|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|
| 01      | 4  | 4  | 3  | 4  | 5  | 5  | 4  | 4  | 3  | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 2   | 4   | 3   | 2   | 4   | 3   | 3   | 5   | 124      |
| 02      | 4  | 3  | 2  | 4  | 5  | 4  | 2  | 4  | 5  | 5   | 4   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 3   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 129      |
| 03      | 3  | 3  | 2  | 2  | 2  | 3  | 2  | 3  | 2  | 2   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 3   | 3   | 2   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 2   | 2   | 3   | 2   | 3   | 3   | 83       |
| 04      | 4  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 5   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 131      |
| 05      | 4  | 4  | 3  | 4  | 5  | 3  | 3  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 5   | 112      |
| 06      | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4  | 3  | 5  | 5  | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 135      |
| 07      | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 5   | 4   | 4   | 3   | 3   | 4   | 5   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 4   | 126      |
| 08      | 4  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5   | 4   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 131      |
| 09      | 4  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 5   | 114      |
| 10      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 4   | 5   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 130      |
| 11      | 3  | 4  | 3  | 3  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3   | 3   | 3   | 3   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 120      |
| 12      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4   | 4   | 5   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 5   | 115      |
| 13      | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 4  | 3  | 5  | 5  | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 137      |
| 14      | 4  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 129      |
| 15      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 5   | 113      |
| 16      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 4   | 5   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 129      |
| 17      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 128      |
| 18      | 4  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 5   | 114      |
| 19      | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 5   | 5   | 3   | 5   | 5   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 135      |
| 20      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 128      |
| 21      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 5   | 114      |
| 22      | 4  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 3   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 3   | 5   | 5   | 5   | 130      |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |     |     |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|-----|
| 23 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 129 |     |
| 24 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5   | 108 |
| 25 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 129 |     |
| 26 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 130 |     |
| 27 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5   | 113 |
| 28 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 130 |     |
| 29 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 114 |     |
| 30 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 136 |     |

**Modificaciones contractuales**

| BASE DE DATOS VARIABLE MODIFICACIONES CONTRACTUALES |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |            |     |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----|
| ENCUES.   | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 | P25 | P26 | P27 | P28 | VARIABLE 2 |     |
| 01  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 4  | 5  | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 3   | 5   | 4   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 126        |     |
| 02  | 3  | 3  | 4  | 5  | 3  | 2  | 5  | 4  | 3  | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 99         |     |
| 03  | 4  | 3  | 2  | 3  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   | 95         |     |
| 04  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 127        |     |
| 05  | 3  | 4  | 5  | 5  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 4   | 103        |     |
| 06  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 4   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4          | 130 |
| 07  | 3  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4  | 4   | 4   | 3   | 5   | 5   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 5   | 3   | 4   | 3   | 4   | 3   | 4   | 4   | 5   | 108        |     |
| 08  | 4  | 2  | 5  | 5  | 2  | 3  | 4  | 4  | 3  | 5   | 4   | 3   | 4   | 5   | 4   | 4   | 5   | 3   | 4   | 5   | 3   | 4   | 3   | 4   | 5   | 5   | 4   | 4   | 110        |     |
| 09  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4          | 128 |
| 10  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 122        |     |
| 11  | 3  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4  | 4   | 4   | 3   | 5   | 5   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 5   | 3   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 112        |     |
| 12  | 4  | 3  | 2  | 3  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 3   | 3   | 3   | 4   | 4   | 3   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 4   | 100        |     |
| 13  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4   | 5   | 4   | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 5   | 4          | 128 |
| 14  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 5  | 5  | 4   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 4   | 5   | 5   | 5   | 4   | 3   | 4   | 3   | 4   | 4   | 5   | 125        |     |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |     |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|
| 15 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 105 |
| 16 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 103 |
| 17 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 124 |
| 18 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 99  |
| 19 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 130 |
| 20 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 108 |
| 21 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 120 |
| 22 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 129 |
| 23 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 109 |
| 24 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 99  |
| 25 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 128 |
| 26 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 122 |
| 27 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 112 |
| 28 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 100 |
| 29 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 128 |
| 30 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 99  |



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Contratación pública y modificaciones contractuales en la Municipalidad Distrital de Morales, 2022", cuyo autor es BECERRA GOICOCHEA KEVIN MANUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 07 de Diciembre del 2022

| <b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>   | <b>Firma</b>   |
|--|--|
| SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN<br><b>DNI:</b> 00974279<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-3018-9460 | Firmado electrónicamente<br>por: SSAAVEDRASA el<br>06-01-2023 21:57:25 |

Código documento Trilce: TRI - 0477951